

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2121

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora **Elba Viviana Caro Hinojosa, Ministra de Planificación del Desarrollo** mediante nota MPD/DGAJ/EXT N° 299/2014, de 15 de septiembre de 2014, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 21 al 25 de septiembre de 2014, a la ciudad de Nueva York ? Estados Unidos de América, a objeto de participar en la ?XXIX Sesión Especial al seguimiento sobre la Conferencia de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas? y asistir a las Reuniones Bilaterales, que sostendrá la Comitiva Presidencial con Entidades Financieras Multilaterales y Delegaciones de otros países, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO** al ciudadano **Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.